



OK

R- DNAT - 2017 - 0350

Salta, 23 de marzo de 2017

EXPEDIENTE Nº 10.821/2016

VISTAS:

Las presentes actuaciones relacionadas con el pedido a fs.29 elevado por el alumno Lucas Luciano Muratore Rivero - LU: 410.433, de la carrera Geología plan 1993, solicitando aprobación del trabajo de la Práctica Profesional Asistida y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 32, la Dirección Administrativa de Alumnos informa que la figura de la Práctica Profesional Asistida surge de lo existente en resolución CDNAT-2012-0522, al estar el alumno alcanzado por dicha normativa, en su art. 1º inc. c);

Que, la Resolución CDNAT-2012-0644, aprobatoria del reglamento de la Práctica Profesional Asistida (PPA), establece en su Artículo 5º inciso b), a la letra dice lo siguiente: "La Practica Profesional Asistida deberá realizarse con carácter de obligatoria, una vez que el alumno haya aprobado todas las materias correspondientes al tercer año de su plan de estudios, previo a solicitar su trabajo final";

Que, el alumno se encuentra en condiciones curriculares para la realización de la actividad en virtud de la normativa citada precedentemente;

Que el artículo 6º y 7º, del reglamento dispone sobre los pasos a seguir en el análisis (duración de la PPA, supervisión por parte de un docente de la Unidad Académica, designación de comisión disciplinar evaluadora, etc.), por parte de la Comisión de Práctica Profesional Asistida;

Que a fs. 33, obra informe de la Comisión de Práctica Profesional Asistida de la Escuela de Geología, aconsejando:

1. Aprobar el Plan de Trabajo presentado como Practica Profesional Asistida.
2. Aceptar al Geol. Juan Carlos Fernández, como Director de la PPA.
3. Tener presente el informe del director respecto a las actividades, cumplimiento de los objetivos, desempeño del alumno y horas empleadas para la PPA.
4. Conformar la Comisión Disciplinar ad-hoc para realizar la evaluación del Informe de PPA.

Que a fs. 35vta. obra excusación del Geol. Néstor Vitulli de conformar la Comisión ad-hoc.

Que, a fs. 36 obra informe de la Comisión Disciplinar ad-hoc, indicando que habiendo analizado el informe presentado por el estudiante, aconsejan dar por aprobada la Práctica Profesional Asistida;

Que a fs. 39, la Comisión de Práctica Profesional Asistida de acuerdo a lo considerado por la Comisión ad-hoc, aconseja aprobar la Práctica Profesional Asistida del alumno.

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales
Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R- DNAT - 2017 - 0350

Salta, 23 de marzo de 2017

EXPEDIENTE N° 10.821/2016

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el plan de Práctica Profesional Asistida, desarrollado por el alumno Lucas Luciano Muratore Rivero - LU: 410.433, de la carrera de Geología – Plan 1993, durante su desempeño en la Práctica Profesional Asistida titulada: "Certificación de reservas de petróleo y gas para la concesión Sur Piedra Clavada (SINOPEC ARGENTINA EXPLORATION & PRODUCTION INC.) - AÑO 2015".

ARTICULO 2°.- PRESTAR conformidad para que actúe en carácter de Director del trabajo el Geol. Juan Carlos Fernández.

ARTICULO 3°.- DESIGNAR el comité evaluador que entenderá en la evaluación y calificación del trabajo de la Práctica Profesional Asistida del alumno Lucas Luciano Muratore Rivero - LU: 410.433, con los siguientes docentes:


TITULARES: GEOL. LUIS ALVAREZ
 GEOL. EDUARDO GALLARDO
 DR. RODOLFO GARCIA

ARTICULO 4°.- DAR POR APROBADA la Práctica Profesional Asistida, a favor del alumno Lucas Luciano Muratore Rivero - LU: 410.433, de la carrera de Geología plan 1993, titulada: "Certificación de reservas de petróleo y gas para la concesión Sur Piedra Clavada (SINOPEC ARGENTINA EXPLORATION & PRODUCTION INC.) - AÑO 2015". De acuerdo a lo dispuesto en la Resolución CDNAT-2012-0644 y los informes a fs.36.

ARTICULO 5°.- HAGASE saber a quien corresponda, gírese copia a la Escuela de Geología, integrantes del tribunal, Director, alumno y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico para proceder a enviar notificación y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

mc


MG. LUCIA B. NIEVA DE FUENZALIDA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


ING. CARLOS A. HERRANDO
VICE-DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES